



**RESOLUCIÓN No.0067**  
**(enero 25 de 2023)**

**“Por medio de la cual se actualiza el plan anticorrupción y atención al ciudadano para la vigencia 2023”**

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL**, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales y en especial el artículo 39 del Decreto 414 del 2013 compilado en el artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 del 2015 y el Acuerdo No.028 de 2009,

y

**CONSIDERANDO**

- Que en el artículo 73 de la ley 1474 de 2011, se establece que cada entidad del orden Nacional, Departamental y Municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano.
- Que la secretaria de transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica elaboró el documento **“Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano”**, conforme a los lineamientos establecidos en los artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011, en el cual se señalan por una parte la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano, y por otra, los estándares que deben cumplir las entidades públicas para las oficinas de quejas, sugerencias y reclamos.
- Que la Empresa Social del Estado – ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón Huila, Preparó y formuló el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para la vigencia 2021, de conformidad a la metodología expedida por la secretaria de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica, Denominada **“Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de atención al Ciudadano”** adoptada mediante Decreto 2641 de 2012.
- Que la Gerencia y su equipo directivo realizaron la actualización del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia Fiscal 2023.



- Que, por lo expuesto anteriormente,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°. ADOPCIÓN.** Adóptese la actualización del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2023 para la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón Huila, el cual contiene el Mapa de Riesgos de corrupción y medidas concretas para mitigar los riesgos; Las políticas de administración de riesgos de corrupción; La estrategia Anti tramites; La Rendición de Cuentas al Ciudadano; Mecanismo para mejorar la atención al ciudadano; Seguimiento y evaluación del plan; identificación, medición y valoración del riesgo y el Plan de Acción Anticorrupción 2023.

**ARTICULO 2°. DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN.** El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2023 y sus anexos, adoptado y actualizado para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2023, debe ser publicado en la página web de la E.S.E. <http://www.hospitalsvpgarzon.gov.co> por la alta dirección y socializado a todos los servidores públicos que prestan servicios a la empresa, a través de los Coordinadores de Área o quien haga sus veces.

**ARTICULO 3°. CAMPO DE APLICACIÓN.** El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2023 y sus anexos, es de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos que presten servicios a la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl.

**ARTICULO 4°. VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga aquellas que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Garzón Huila, a los Veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

**JORGE HUMBERTO GONZALEZ BAHAMON**

Gerente

Proyectó: Ariel Fernando Tovar